Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 31 MAY 2022

VISTO el Expediente MS-E-5217-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cámaras de seguridad destinadas a las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución Ss.A.F.Z.S. N° 08/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/22 - 527 (N° de orden 23).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 74, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, Renglones N° 01, 02, 03 y 04 (ALT. 00) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 202.670,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1140/22 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DIGITAL Y GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/22 - 527, por la adquisición de cámaras de seguridad destinadas a las distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia, MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, Renglones N° 01, 02, 03 y 04 (ALT. 00) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 202.670,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.D.y.G.S.I. N° 000010 /22.

M.S.
MM
M.Z.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN Ss.S.D.y.G.S.I. N° 000010 /22.

ANEXO I

RAF	UGG	UGC	CLASIFICACIÓN	MONTO
527	9019	9019	20000	$3.450,00.-
527	9019	9019	40000	$199.220,00.-
TOTAL				$202.670,00.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

M.S
MM
M.7